

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21550 MURCIA

Edicto

Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 502/13 se ha dictado en fecha 9/3/17 auto de conclusión del concurso respecto del deudor Supermercado Juani, S.L., con CIF B73003972, por haber finalizado la fase de liquidación, de conformidad con el art. 176 de la Ley Concursal.

En Murcia, a, 15 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administracion de Justicia.

ID: A170019636-1